

Este es un Tratado bueno y firme sacado  
de una cedula Real de su Magestad. Firmada de su propia  
mano Refrendada de Joande<sup>o</sup> Suse<sup>o</sup> Titularo fe. da  
en Madrid a tres de Agosto del Rey año de mill e  
y tres como por ella se vea que es de esta tenor

El Rey. congoz los Regidores  
cavalleros e viseros e oficiales e homes buenos de todas  
las ciudades villas e lugares del Rey de murcia  
e cada uno e qualquier de vos sabed que por algunas  
causas convenientes a mi servicio e de Don Luis  
de artaga mi corregidor de la ciudad de Murcia Lora  
y cartagena, que por mi mandado sirve el cargo de adelantado  
Cap<sup>n</sup> mayor de este Reino que haga apercibir  
y tener armada y en orden la gente de guerra de las  
ciudades e villas e lugares que se <sup>podria</sup> ofrecieren y conuiniere, Pa  
ende os mando a todos e cada uno de vos segun dhoes que  
conforme a lo que es de Don Luis de artaga os ecriviere  
y de mi parte os e ordinar e haga e luego apercibir  
y tener armada y en orden la gente de guerra de las  
ciudades villas e lugares e para cada una de ellas  
y donde se ofreciere lance e le auisado de como  
lo hizierdes y de numero de gente de pie y de  
a cavallo que abra en cada ciudad villa e lugar  
y como es esta armada y en orden e para que me e